

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

38987 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a información pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación y, en su caso, actas de ocupación definitivas, de determinados bienes y derechos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el "proyecto de modernización del regadío en la comunidad de regantes del Canal Alto de Villares (León). Fase Seiasa". Expediente núm.: sgrcnir 20.21.304.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, apartado a), declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de regadíos, entre las que figura las de "Modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares (León)" (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2000). Dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El citado Proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., (SEIASA), en ejecución de la Tercera Adenda suscrita el 28 de julio de 2022 al Convenio suscrito entre dicha Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha 25 de junio de 2021, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito por SEIASA y la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares (León), quien tiene que aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

El "Proyecto de Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares (León). Fase SEIASA" fue aprobado por Resolución de 3 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha acordado el inicio del expediente expropiatorio, se nombra a los representantes y peritos de la Administración, señalándose así mismo que la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, ostenta la condición de beneficiaria.

Procede en consecuencia, durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, someter al trámite de información pública, determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo. Los escritos de alegaciones se dirigirán tanto a esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria sita en Gran Vía de San Francisco, 4-6, 28071 – MADRID como a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares (León), Ctra. LE-6426, pk 2,700. 24359 - Villagarcía de la Vega (León).

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares y en las dependencias del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), donde radican los bienes y derechos afectados.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha resuelto proceder por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Villarejo de Órbigo (León), afectados por el mencionado Proyecto, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, se proceda al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación y si procediera las de Ocupación Definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo	23 de enero de 2023	De 10:30 a 14:00 h. Y De 16:30 a 18:00 h
Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera	24 de enero de 2023	De 10:00 a 11:00 h

Los interesados serán notificados mediante las correspondientes notificaciones individuales y mediante los anuncios publicados que incluyen la relación de titulares, bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado – que servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y en resumen en los periódicos "Diario de León" y "La Nueva Crónica", así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando su Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca (escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad o, en defecto de ambas, certificación catastral actualizada), así como el contrato de arrendamiento u otros documentos de los que resulte cualquier derecho real o personal que pudiera existir sobre los bienes a expropiar, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el TELÉFONO 987.25.75.41, de la Asistencia Técnica de la Entidad Beneficiaria.

ANEXO: RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL ALTO DE VILLARES (LEÓN). FASE SEIASA". EXPEDIENTE NÚM: SGRCNIR 20.21.304.

TM VILLAREJO DE ÓRBIGO

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m2)		
	POL	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Defin.	Temp.	Servid. Acueducto
1	104	17	24227A104000170000DW	Labor regadío	ÁLVARO CABELLO ALLER	7712	0	0

2	104	18	24227A104000180000DA	Labor regadío	FELICIDAD MARQUÉS BLANCO CRISTINA CABELLO MARQUÉS SAGRARIO CABELLO MARQUÉS MÁXIMO CABELLO MARQUÉS ÁLVARO CABELLO MARQUÉS	5807	0	0
3	104	378	24227A104003780000DP	Labor regadío	TRINIDAD VILLORIA PANERO	6140	0	0
4	104	19	24227A104000190000DB	Labor regadío	NARCISA FUERTES MARTINEZ	3251	0	0
5	104	20	24227A104000200000DW	Labor regadío	NARCISA FUERTES MARTINEZ	9397	0	0
6	104	21	24227A104000210000DA	Labor regadío	HDROS. DE MANUEL MATILLA MATILLA	9681	0	0
7	104	22	24227A104000220000DB	Labor regadío	JOSÉ CARLOS HIDALGO PRIETO	13767	0	0
8	104	23	24227A104000230000DY	Labor regadío	INÉS LLAMAS FERNANDEZ	1843	0	0
9	104	24	24227A104000240000DG	Labor regadío	MANUEL ALVAREZ GONZALEZ	2946	0	0
10	104	25	24227A104000250000DQ	Labor regadío	FRANCISCA GARCIA PEREZ	3451	0	0
11	104	26	24227A104000260000DP	Labor regadío	ADOLFO ORIA MARTINEZ	4460	6253	0
12	104	10016	24227A104100160000DT	Labor regadío	JUNTA VECINAL DE ESTEBANEZ DE LA CALZADA	15270	60562	0
13	104	27	24227A104000270000DL	Labor regadío	ANTONIA MARTINEZ FERNANDEZ	0	9003	0
14	103	5456	24227A103054560000DK	Viña secano	MANUEL ANGEL MIRANDA DOMINGUEZ	0	39	0
15	103	5455	24227A103054550000DO	Viña secano	ANA ISABEL MORAL ALONSO FERNANDO CASTRILLO VILLORIA	0	164	42
16	103	5454	24227A103054540000DM	Pastos	MARIA BLANCA MARTINEZ DE LA TORRE	0	248	86
17	103	5453	24227A103054530000DF	Labor secano	HDROS. DE MANUEL MARTINEZ PEREZ	0	285	97
18	103	5452	24227A103054520000DT	Viña secano	MIGUEL FERNANDEZ VILLARES	0	251	84
19	103	5451	24227A103054510000DL	Pastos	TERESA TORRES GRANJA, FLORENTINA MARTINEZ TORRES, BEGOÑA MARTINEZ TORRES, FERNANDO MARTINEZ TORRES	0	313	101
20	103	5445	24227A103054450000DG	Pastos	ROSA MARÍA CABELLO FERNANDEZ	0	941	443
21	103	5446	24227A103054460000DQ	Viña secano	FRANCISCO JAVIER PANERO CASTRILLO	0	346	41
22	103	5447	24227A103054470000DP	Pastos	NO CONOCIDO	0	137	2
23	103	5448	24227A103054480000DL	Viña secano	HDROS. DE ANTONIO FUERTES MARTINEZ	0	99	0
24	103	5444	24227A103054440000DY	Pastos	ABELARDO PANERO CABELLO	0	1049	365
25	103	5477	24227A103054770000DG	Viña secano	MANUEL PANERO VEGA	0	41	0
26	103	5443	24227A103054430000DB	Pastos	HDROS. DE ANTONIO PANERO LLAMAS	0	683	188
27	103	5442	24227A103054420000DA	Pastos	ABELARDO PANERO CABELLO	0	916	398
28	110	135	24227A110001350000DZ	Labor secano	SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERÍA FERVACAS	0	361	109

TM SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m2)		
	POL	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Defin.	Temp.	Servid. Acueducto
29	123	9	24147A123000090000AF	Pradera regadío	MARÍA ROSA CABALLERO MIGUÉLEZ	0	1439	486
30	123	67	24147A123000670000AY	Pradera regadío	JUNTA VECINAL DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	12	398	71
31	123	5501	24147A123055010000AP	Frutales secano	EMILIO JOSÉ FERNÁNDEZ CABALLERO	0	469	100

Madrid, 5 de diciembre de 2022.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE n.º 16 de 18 de enero de 2019). La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A220049908-1